



La Plata, 28 de septiembre de 2021.

VISTO el dictamen del Jurado que entiende sobre el Llamado a Concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Mecánica Celeste I", y

CONSIDERANDO la resolución N°127 de este Consejo, donde se hace mención al vencimiento del cargo de la Lic. Sofía Valentina Sosa Fiscella,

que el Sr. Leandro Abaroa obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo por unanimidad;

En su sesión virtual del 24 de septiembre de 2021, el

**CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Limitar a la **Lic. Sofía Valentina Sosa Fiscella (DNI 38.866.029)** en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Mecánica Celeste I".

Artículo 2°: Aprobar el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

Artículo 3°: Designar al **Sr. Leandro Abaroa (DNI 35.119.249)** en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Mecánica Celeste I", a partir del 1° de octubre de 2021 y por el término de dos (2) años, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22)

Artículo 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 5°: Notificar a los concursantes e interesados. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos y al responsable de la cátedra. Elevar a la Presidencia de la Universidad para su conocimiento y efectos. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 227

PERDOMO Firmado digitalmente por
PERDOMO Raúl Aníbal
Raúl Aníbal Fecha: 2021.09.28
18:22:52 -03'00'

Decano FCAG-UNLP

Siendo las nueve horas del jueves 2 de septiembre de 2021, de modo virtual atendiendo a las restricciones que impone el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) según decreto presidencial 297/2020 vigente al día de la fecha según decreto 754/20, y de la resolución UNLP 2470/20, se reúne el Jurado que entiende en el concurso para proveer de un (1) cargo de Ayudante Alumno ordinario con dedicación simple para la cátedra "Mecánica Celeste I". Se encuentran presentes los Dres. Rosa Beatriz Orellana, Laura Isabel Fernández Y Romina Paula Di Sisto y el Sr. Leandro Ariel Divano, todos miembros de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata.-----

Los antecedentes de ocho (8) aspirantes fueron evaluados adoptando el criterio que se detalla a continuación:-----

a. Un peso del 40% para los antecedentes docentes y clase de posición en acuerdo con los límites establecidos por el inciso iv del artículo 21 a) del Reglamento No 22: Concursos de Ayudantes Alumnos de la FCAG. Se consideraron como antecedentes docentes a los cargos docentes en cursos de ingreso y materias de las Facultades de Ciencias Astronómicas y Geofísicas (FCAG) y la Facultad de Ciencias Exactas, siendo todas las facultades antes mencionadas, dependencias de la UNLP. Se evaluó la clase de oposición y se la consideró con un peso del 60 % del ítem a) mientras que el 40% restante corresponde a los antecedentes docentes-----

b. Un peso del 45% para los antecedentes académicos: promedio de la carrera incluyendo aplazos, nota obtenida en el examen final de la materia y grado de avance en la carrera.-----

c. Un peso del 5% para los antecedentes de investigación: presentaciones a reuniones científicas nacionales e internacionales, asistencia a reuniones científicas nacionales e internacionales y trabajos científicos publicados.-----

d. Un peso del 5% para los antecedentes de extensión: participación /o dirección en proyectos acreditados/subsidiados por la UNLP y/o la FCAG, coordinación/participación en actividades de la Secretaría de Extensión de la FCAG, participación en ExpoUniversidad UNLP, participación en diversos talleres/congresos de divulgación de alcance nacional e internacional.-----

e. Un peso del 5% para los antecedentes de gestión: representación del Claustro de Estudiantes en el Consejo Directivo de la FCAG, en el Consejo Superior de la UNLP, Centro de estudiantes de la FCAG, participación en tareas de gestión de la FCAG, participación en juntas electorales y comisiones asesoras de concursos docentes. -----

Nótese que la adición de los ítems c), d) y e) resultan en un 15%, cumpliendo así con el requisito impuesto por el artículo 21 c) del Reglamento N° 22: Concursos de Ayudantes Alumnos de la FCAG.-----

La evaluación detallada de las pruebas de oposición resultó:-----

Abaroa, Leandro: Su clase de oposición, calificada como aceptable, ha sido correcta y ordenada y si bien la misma se desarrolló dentro del tiempo establecido utilizó parte del mismo en enfatizar desarrollos matemáticos en lugar de conceptos astronómicos. Mostró un amplio conocimiento del tema.-----

Correa, Agustín Exequiel: Su clase de oposición, calificada como aceptable, ha sido correcta y concisa aunque le faltó enfatizar los conceptos astronómicos

presentes en el ejercicio.-----

Godoy, Juliana Paula: Su clase de oposición, calificada como aceptable, ha sido correcta y clara. El uso del lenguaje fue adecuado para los destinatarios y demostró un conocimiento completo del tema.-----

Rodriguez, Carolina: Su clase de oposición, calificada como aceptable, ha sido correcta, dinámica y clara. El uso del lenguaje fue adecuado para los destinatarios y demostró conocimiento completo del tema. El tiempo fue muy bien utilizado, y se mostró ordenada y prolija en la explicación del ejercicio. Reforzó los conceptos astronómicos en forma adecuada.-----

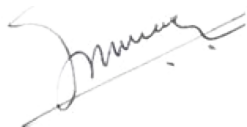
En virtud del análisis realizado sobre los antecedentes presentados, y teniendo en cuenta los pesos anteriores, este jurado recomienda por unanimidad el siguiente orden de méritos:-----

1. ABAROA, LEANDRO
2. GODOY, JULIANA PAULA
3. RODRIGUEZ, CAROLINA
4. CORREA, AGUSTÍN EXEQUIEL

Así mismo, por no presentarse a realizar la instancia resolutoria obligatoria de la prueba de oposición, quedan fuera del orden de méritos los siguientes postulantes inscriptos:-----

1. ASTUDILLO, JULIÁN
2. BADARACCO, MARINA BELÉN
3. OCAMPO, MARTÍN MIGUEL
4. PALERMO, OCTAVIO

A continuación rubrican los miembros del jurado:



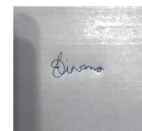
Rosa B. Orellana



Laura Fernández



Romina Di Sisto



Leandro Divano